

**SERVICIO DE PLANIFICACIÓN OPERATIVA Y CONTROL DE EJECUCIÓN DE LA FASE DE SERVICIOS, SUPERVISIÓN DE CONDICIONES DE SEGURIDAD POR CONCURRENCIA DE ACTIVIDADES EN FASES DE MONTAJE Y DESMONTAJE ASÍ COMO LA GESTIÓN DE UNA PLATAFORMA DOCUMENTAL QUE TRAMITE LA DOCUMENTACIÓN EN MATERIA DE OBLIGACIONES LABORALES Y DE SEGURIDAD Y SALUD RELATIVA A LA COORDINACIÓN DE ACTIVIDADES EMPRESARIALES (CAE), DURANTE LAS ACTIVIDADES QUE SE CELEBRAN EN IFEMA MADRID O EN OTROS EDIFICIOS FUERA DEL RECINTO FERIAL Y DENTRO DE LA COMUNIDAD DE MADRID.**

**EXP. 23/098 – 2000022411 / 22413**

**- RESPUESTAS A CONSULTAS / FE DE ERRATAS.-**

### **CONSULTAS REALIZADAS**

Les informamos de las consultas realizadas por las empresas interesadas y de las respuestas facilitadas por IFEMA MADRID, relacionadas con el expediente de referencia:

1. *Tenemos las siguientes preguntas sobre el PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TECNICAS: ? Punto 2.7. Se indica volumetría de empresas, trabajadores y documentación. ¿Es correcto que se pidan 33 documentos de empresa y 18 por trabajador? ? Punto 2.7. Se indica volumetría de empresas, trabajadores y documentación ¿Es correcto que solo se revisen 5.000 documentos anuales con la volumetría de 33 documentos por las 40 empresas y 18 documentos de trabajador por los 600 trabajadores que se indican?*

Una vez revisada estas consultas, se ha detectado una errata en la redacción del apartado 2.7 - Servicio de asistencia y gestión de documentación mediante plataforma específica CAE, aportada y gestionada por el adjudicatario - del pliego de prescripciones técnicas, que procede corregir según se indica a continuación:

Donde dice:

*“Las actividades desarrolladas por estas empresas son de diversa índole (operativas de servicios a montajes y desmontajes, restauración, vigilancia y seguridad, jardinería, obra civil, mantenimientos técnicos de las instalaciones, servicios logísticos, personal auxiliar, limpieza, etc.), estimándose en número de 40 y con un montante conjunto y variable de 600 trabajadores aproximadamente.*

*En calidad de concurrente, el adjudicatario pasará a ser una de las empresas afectadas por este procedimiento.*

*Teniendo ya en cuenta la distinta periodicidad de envío en función de la tipología de cada documento, se requerirán aproximadamente:*

- *33 documentos por empresa y año.*

- 18 documentos por trabajador y año.

Así, la estimación de flujo de documentos a recibir en la plataforma, revisar/validar y reportar es de 5.000 unidades anuales”.

**Debe decir:**

“Las actividades desarrolladas por estas empresas son de diversa índole (operativas de servicios a montajes y desmontajes, restauración, vigilancia y seguridad, jardinería, obra civil, mantenimientos técnicos de las instalaciones, servicios logísticos, personal auxiliar, limpieza, etc.), estimándose en número de 70 y con un montante conjunto y variable de 600 trabajadores aproximadamente.

En calidad de concurrente, el adjudicatario pasará a ser una de las empresas afectadas por este procedimiento.

Teniendo ya en cuenta la distinta periodicidad de envío en función de la tipología de cada documento, se requerirán aproximadamente:

- 72 documentos por empresa y año.

Así, la estimación de flujo de documentos a recibir en la plataforma, revisar/validar y reportar es de 5.000 unidades anuales *aproximadamente*”.

**EL PRESENTE DOCUMENTO PASA A FORMAR PARTE INTEGRANTE DEL PLIEGO DE BASES, QUEDANDO AFECTOS EN LOS TÉRMINOS PREVISTOS EN EL CITADO PLIEGO.**

**Dirección de Compras y Logística**  
16 de junio de 2023